



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 38-2000

21 DE DICIEMBRE DE 2000

1. **SE ACORDÓ** extender el período de matrícula del Curso de Preparatoria hasta el 29 de diciembre de 2000.
2. **SE ACORDÓ** adjudicar las siguientes cátedras:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Prof. Nelfany Araúz, en el área de Relaciones de Panamá con Estados Unidos y se le clasifica de profesora eventual a profesora adjunto IV tiempo parcial.

Prof. Mayanis Valdés, en el área de Relaciones de Panamá con Estados Unidos y se le clasifique de profesora eventual a profesora adjunto IV tiempo parcial.

Prof. Nelfany Araúz, en el área de Relaciones de Panamá con Estados Unidos y se le clasifica de profesora eventual a profesora regular agregada tiempo parcial.

Prof. Walkiria de Quiróz, en el área de Secretariado Ejecutivo y se le clasifica de profesora adjunto IV a profesora regular titular tiempo parcial.

Prof. Rosa Nely Méndez, en el área de Secretariado Ejecutivo y se le clasifica de profesora eventual a profesora regular titular tiempo parcial.

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Prof. Heriberto Caballero, en el área de Relaciones Públicas y se le clasifica de profesor adjunto IV a profesor regular titular tiempo parcial.

Prof. Rodrigo Serrano, en el área de Relaciones Públicas y se le clasifica de profesor eventual a profesor regular agregado tiempo parcial.

Prof. Santiago Quintero, en el área de Publicidad y se le clasifica de profesor eventual a profesor regular agregado tiempo parcial.

Prof. Santiago Quintero, en el área de Publicidad y se le clasifica de profesor eventual a profesor adjunto IV tiempo parcial.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Prof. Manuel Sevilla, en el área de Física y se le clasifica de profesor eventual a profesor regular auxiliar tiempo parcial.

3. **SE ACORDÓ** devolver a la Comisión Académica la resolución No. 65-2000 en la que se recomendaba asignar cátedras en el área de Periodismo, con el propósito de que se remitan los documentos a la comisión de concurso de la Facultad de Comunicación Social, para que sean evaluadas las ejecutorias de la Prof. Reisa M. Vega, ya que no procede omitir ese proceso en el caso de la renuncia presentada por la docente.
4. **SE ACORDÓ** que se aplique examen de convocatoria a los estudiantes de la Facultad de Derecho, en las asignaturas: Der. 130 Derechos Humanos, Der. 245 Criminología y Der. 425 Ciencias Penales y Criminológicas; correspondientes al I semestre 2000, debido a que la Prof. Margelia Esquivel se niega a entregar las listas de calificaciones.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA.**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 37-2000

12 DE DICIEMBRE DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a los profesores: Luis Máximo Miranda, Adelaida de Sobenis y Orlando Pittí, con el propósito de solicitar una reconsideración al acuerdo del Consejo Académico que anula las elecciones del representante de los profesores de la Facultad de Humanidades en el Consejo General Universitario.
2. **SE APROBÓ** implementar el sistema de educación a distancia en la Universidad Autónoma de Chiriquí.
3. **SE APROBÓ** la creación de la Sección de Registros y Certificación de Ejecutorias Académicas. La inscripción de las ejecutorias se realizará a partir del año 2001.
4. **SE ACORDÓ** eliminar los exámenes especiales en las Facultades para los estudiantes que ingresarán a la Universidad Autónoma de Chiriquí.
5. **SE APROBÓ** el calendario para la preinscripción del III grupo de Maestría en Linguística Aplicada con énfasis en Redacción y Corrección de Textos.
6. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos como opción de trabajo de graduación en las carreras de Turismo Ecológico y Geografía e Historia.
7. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de la UNACHI para el año 2001, con las modificaciones propuestas.
8. **SE ACORDÓ** designar la comisión que investigará lo concerniente a la elección del representante de los profesores de la Facultad de Humanidades para el Consejo General Universitario, la cual estará integrada por los profesores: Guillermo Mosquera (presidente), Zela Herrera, Lucas Olmos, Manuel Sevilla y el funcionario administrativo Lic. Ariel Hernández. Hasta tanto se presente el informe se mantendrá en suspenso la decisión tomada por el Consejo Académico, de anular esas elecciones.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 36-2000 (Extraordinario)

7 DE DICIEMBRE DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a la Prof. Leila Pittí, Coordinadora de Preíngeso, para explicar la modalidad que se implementará en el Curso de Preparatoria.
2. **SE ACORDÓ** establecer una nueva modalidad para impartir el Curso de Preparatoria en el cual se ofrecerán tres módulos, con la excepción de las Facultades de Enfermería y Ciencias Naturales y Exactas, que tendrán cuatro. El estudiante pagará B/.30.00 por el derecho de matrícula, la presentación de examen y el material de autoinstrucción. Las Facultades podrán diseñar mecanismos para los estudiantes que consideren que requieren afianzamiento.
3. **SE ACORDÓ** extender el pago de matrícula del II semestre 2000, hasta el 29 de diciembre de 2000.

SECRETARÍA GENERAL
(Parlamentaria)



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 35-2000

4 DE DICIEMBRE DE 2000

1. **SE ACORDÓ** una adición al acuerdo del Consejo Académico No. 34-2000 relacionado con la implementación del sistema trimestral en la UNACHI, en los siguientes términos:

“**SE APROBÓ** implementar el sistema trimestral para el año 2001, en **aquellas Facultades que estén preparadas para hacerlo**”.
2. **SE ACORDÓ** declarar nula la elección del representante de los profesores en el Consejo General Universitario de la Facultad de Humanidades, debido a que el Jurado de Elecciones fue mal conformado. Se deben realizar nuevas elecciones.
3. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a los profesores: Marco T. Guillén, Eduardo J. Del Cid y Roberto Guevara para explicar la propuesta de la implementación de la educación a distancia en la UNACHI.
4. **SE DESIGNÓ** la comisión que se encargará de la organización de la reunión ordinaria del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA) que se realizará en la ciudad de David en marzo de 2001; estará integrada por los profesores: Belgis Castro (presidente), Juana R. de Jiménez, Amalia de Rusnak, Blanca Ríos y Carmen de Requena.
5. **SE ACORDÓ** que los miembros del Consejo Académico analicen la propuesta de la implementación de la educación a distancia para presentarla en el próximo Consejo Académico.
6. **SE APROBÓ** la creación de la Unidad de Investigación e Información de Educación Superior.
7. **SE DEVOLVIÓ** a la Vicerrectoría Académica, la propuesta de la Sección de Registros y Acreditación de Ejecutorias Académica, para la modificación del documento en lo que se refiere a la introducción.

8. **SE DEVOLVIÓ** a la Vicerrectoría Académica, la propuesta del programa del curso Introducción a la Vida Universitaria, para su revisión.
9. **SE ACORDÓ** la modificación del calendario académico del curso MG 840 Teledetección, de la Maestría en Geografía con énfasis en Sistema de Información Geográfica, el cual se dictará del 6 al 13 de enero de 2001; y el cambio de la modalidad de semi-presencial a presencial con 64 horas intensivas en una semana.
10. **SE APROBÓ** el curso especial de posgrado denominado Evaluación del Impacto Ambiental, el cual puede ser seleccionado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Biología, Ciencias Ambientales, Recursos Naturales u otras área afines.
11. **SE APROBÓ** el nombramiento de la Prof. Gracibel Ibarra como coordinadora del Posgrado de Especialización en Educación Ambiental.
12. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica.
13. **SE APROBÓ** el Convenio entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Costa Rica.
14. **SE APROBÓ** la Carta de Intención entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica para promover la formación de especialistas en el idioma francés.
15. **SE RECHAZÓ** la propuesta de prorrogar el pago de matrícula del segundo semestre 2000 en el Campus Central.
16. **SE ACORDÓ** la extensión del pago de matrícula del segundo semestre 2000, hasta el 15 de diciembre para los estudiantes del Centro Regional Universitario de Barú, debido a la situación económica que confronta esa área

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 34-2000

16 DE NOVIEMBRE DE 2000

1. **SE ACORDÓ** que el Consejo Académico atienda los aspectos concernientes a matrícula.
2. **SE DESIGNÓ** la comisión integrada por los profesores: Juana R. de Jiménez (presidente), José Rivera, Daniel Carrillo, Leidys Torres, Lucas Olmos y Carmen de Requena; se le dio un voto de confianza para que elabore una nota que será remitida al Contralor General de la República, relacionada con la auditoría que se realiza en la UNACHI.

3. **SE APROBARON** las siguientes cortesías de sala

Estudiantes Enguelbert G. Estrada, Edwin Castillo y Zenaida de Frías, para explicar su petición de extensión del pago de matrícula del II semestre 2000.

Prof. Jorge Jiménez, para plantear su situación con respecto a la negativa del Auditor de la Contraloría para el refrendo de su contratación.

Lic. Jorge Contreras, Subdirector de Recursos Humanos, para explicar la situación del Prof. Jorge Jiménez.

4. **SE ACORDÓ** que las solicitudes de matrículas tardías deberán ser analizadas por una comisión integrada por la Secretaria General y el Decano de la Facultad respectiva, para posteriormente presentarlas al Consejo Académico.
5. **SE DESIGNÓ** a la Comisión de Asuntos Académicos para estudiar el mecanismo de control de los recibos de matrícula antes de ser cancelados.
6. **SE APROBÓ** la prórroga para el pago de la matrícula del segundo semestre 2000 hasta el 1 de diciembre de 2000, con el respectivo recargo.

Los estudiantes que no tengan cancelado su recibo de matrícula, no se les permitirá realizar los exámenes semestrales.

7. **SE ACORDÓ** remitir una nota a la Dirección de Recursos Humanos donde se solicite aclarar al Auditor de la Contraloría que los criterios mediante los cuales se otorga permisos especiales para laborar fuera de su sede o en otra institución a los profesores tiempo completo que se desempeñen como autoridades de la UNACHI o de la unidad académica respectiva, se aprobaron en el Consejo Académico No. 24-200 y que el Prof. Jorge Jiménez cumple con esos criterios.
8. **SE ACORDÓ** posponer la fecha de matrícula del Curso de Preparatoria 2001, del 11 al 15 de diciembre de 2000.
9. **SE APROBÓ** la designación de la Comisión Preparatoria para los actos del Centenario de la República de Panamá (2003) y del V Centenario del Descubrimiento del Istmo (2001), la cual estará integrada por los profesores: Belgis Castro (presidente), Daisy Torres, Fabián Cubilla, Daniel Carrillo, Leidys Torres, Manuel Sevilla y Héctor Requena, Guillermo Mosquera y Dimas Lidio Pittí.
10. **SE APROBÓ** implementar el sistema trimestral, a partir del año 2001.
11. **SE APROBÓ** el calendario del sistema trimestral para el año 2001.
12. **SE APROBÓ** el logo de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
13. **SE APROBÓ** el calendario académico de la opción de seis créditos de maestría para obtener el título de Licenciado en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas en la Facultad de Comunicación Social.
14. **SE APROBÓ** la modificación al calendario académico de la Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos, de la Facultad de Economía.
15. **SE APROBÓ** la modificación al calendario académico del Doctorado en Ciencias de la Educación.
16. **SE APROBÓ** el nombramiento del Dr. Homero Penagos, como investigador ad-honorem del Instituto de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible.
17. **SE ACORDÓ** dejar sin efecto para el año 2001, el artículo 22 del documento Disposiciones Vigentes para el Banco de Datos.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 33-2000

7 DE NOVIEMBRE DE 2000

1. **SE AUTORIZÓ** al Rector Prof. Virgilio Olmos, para que participe en la LXI Reunión Ordinaria del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), que se efectuará los días 27 y 28 de noviembre de 2000, en la República de Belice.
2. **SE APROBÓ** la Resolución No. 50-2000 de la Comisión de Asuntos Académicos, en la que se recomienda aprobar las modificaciones realizadas al Banco de Datos 2000 de la Facultad de Ciencias de la Educación, en cuanto a que los estudios de maestría de la Prof. Carmen Sanjur de Casasola, se ubican en el área de Desarrollo Educativo como área a concurso y en el resto de las áreas se considera como afin.

Que se permita a la docente el derecho a elegir el área en donde desea laborar, más si se mantiene con mayor puntuación en todas las áreas, se le debe considerar como primera opción.

Entregar a la Prof. Carmen Sanjur de Casasola y a la Facultad de Ciencias de la Educación copia de la resolución.

3. **SE ACORDÓ** que no procede la propuesta del Prof. Eduardo Guevara, referente a la anulación del concurso de cátedra de Anatomía y Fisiología Humana por lo siguiente: la demora del Departamento de Biología en el procedimiento para evaluar los documentos no es causal para anular el concurso. En el momento de revisar el concurso de Anatomía y Fisiología Humana, la Comisión de Asuntos Académicos, verificará si el título está evaluado o no.
4. **SE APROBÓ** la reclasificación de la Prof. **María F. de Iglesias**, de la Facultad de Ciencias Naturales, de la categoría de profesora asistente II grado B a II grado C.
5. **SE APROBÓ** la propuesta que hace la Secretaría General, para que en lugar de elaborar otra confidencial de la Maestría en Docencia Superior donde aparecerán los 24 créditos convalidados se agregue a la confidencial del Posgrado en Docencia Superior, las seis asignaturas que complementan dicha maestría.

6. **SE ACORDÓ** que la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad continúe solicitando los servicios a la Facultad de Economía, hasta tanto se revise los programas de estudio porque no hubo suficiente divulgación de la apertura de concurso informal banco de datos 2001, en el área "B" La Empresa como unidad económica y, además, se debe someter a la UNACHI a un examen de todas las asignaturas para ubicarlas en la especialidad respectiva.
7. **SE APROBÓ** la reestructuración del plan de estudios de administración de cooperativas por Licenciatura en Administración con énfasis en Cooperativa para el período 2001 y la tabla de equivalencia.
8. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo para la Prof. Hormilda de Castrellón, de la Facultad Ciencias de la Educación, a partir del 30 de agosto de 2000 hasta el 30 de agosto de 2001, para continuar estudios de doctorado en la Universidad de Costa Rica.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 32-2000

24 DE OCTUBRE DE 2000

1. **SE REMITIÓ** a la Comisión Académica la propuesta de la Secretaria General para que, en lugar de elaborar otra confidencial de la Maestría en Docencia Superior, donde aparecerán los 24 créditos convalidados, se agregue a la confidencial del posgrado las seis asignaturas que complementan dicha maestría.
2. **SE ACORDÓ** autorizar al estudiante **Martin A. Atencio** (cédula 4-146-1859), de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para que presente examen de convocatoria de la asignatura Principio de Economía 100^a.
3. **SE ACORDÓ** que la Comisión Académica dé respuesta a la nota remitida por el Lic. Alexis Guerra, en la que solicita un pronunciamiento con relación a reclamo que presentó por su evaluación en el banco de datos y en la que señala algunas irregularidades en los concursos a cátedras de la Facultad de Administración Pública.
4. **SE ACORDÓ** que se mantenga en la Comisión Académica para evaluación, los documentos presentados para los concursos a cátedras de la Facultad de Administración Pública.
5. **SE APROBÓ** la creación de la Dirección de Evaluación y Acreditación Institucional de la UNACHI.
6. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala al Prof. Pedro Caballero, para sustentar la apertura del Posgrado de Especialización en Educación Ambiental.
7. **SE APROBÓ** el Posgrado de Especialización en Educación Ambiental.
8. **SE APROBARON** los seminarios de Posgrado como opción al trabajo de graduación en la Facultad de Ciencias de la Educación titulados: Tecnología de la Información y la Comunicación en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje y en la Administración Educativa del Siglo XXI e Investigación Educativa.

Acuerdos

C. Acad. No. 32-2000

Pag. 2

9. **SE APROBÓ** el nombramiento de la Prof. **Berta A. González** como Coordinadora de la Maestría en Cuidado Crítico, de la Facultad de Enfermería.
10. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del primer cuatrimestre del Posgrado de Especialización en la Enseñanza de la Ciencia.
11. **SE APROBÓ** la licencia remunerada de la **Prof. Oriana Batista**, a partir del 21 de septiembre de 2000 hasta el 21 de marzo de 2001, para continuar estudios de doctorado.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 31-2000

10 DE OCTUBRE DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala al Prof. Pedro Caballero, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, para sustentar la apertura del Posgrado de Especialización en Educación Ambiental.
2. **SE APROBÓ** el ascenso de categoría de los siguientes profesores:
Eider Núñez, de profesor regular agregado a profesor regular titular
Rosario Guerra, de profesora regular agregada a profesora regular titular
Nuvia de Espinosa, de profesora regular agregada a profesora regular titular
Aura González, de profesora regular agregada a profesora regular titular.
3. **SE ACORDÓ** extender el Calendario Académico de la Maestría en Cuidado Crítico, de la Facultad de Enfermería, la cual iniciará el 20 de octubre de 2000.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 30-2000

3 DE OCTUBRE DE 2000

1. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Banco de Datos, la nota del Lic. Alexis Guerra en la que se refiere al informe presentado por la Comisión Académica que fue acogido por el Consejo Académico.
2. **SE REMITIÓ** a la Comisión Académica, los reclamos presentados por los profesores: Omar Pitty, Brenda Noemí Atencio, Adolfo Sánchez, Ilka Estribí y Rosa Nely Méndez, con relación a la evaluación de los concursos de cátedras.
3. **SE REMITIÓ** a la Facultad de Comunicación Social el caso presentado por el Prof. Alexander Sánchez sobre la situación que plantea el señor Luis Alberto Gaitán, con respecto a que se le nombre estudiante especial y se le dé una tutoría en tres asignaturas que tiene matriculadas, así como también lo referente a la calificación otorgada por el Prof. Elio Araúz.
4. **SE APROBÓ** el ascenso de categoría de la **Prof. Clotilde Arrocha**, de profesora regular agregada a titular.
5. **SE ACORDÓ** designar una comisión que redacte una carta pública que se enviará a los periódicos donde se explique la situación de la reserva de caja, y una nota a la Presidenta de la República donde se le solicite una audiencia para una delegación de los miembros del Consejo Académico. Está integrada por los profesores: Fabián Cubilla (Presidente), Héctor Requena, Amalia de Rusnak y María Y. de Herrera.
6. **SE ACORDÓ** que los Decanos de Facultad coloquen rótulos en los pasillos de sus respectivas unidades académicas, con un llamado de atención a los estudiantes para que hagan silencio.
7. **SE ACORDÓ** autorizar al Rector Prof. Virgilio Olmos, para que participe en la Cumbre de Rectores de Universidades Estatales Iberoamericanas, que se realizará en la República de Argentina en el mes de octubre.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 29-2000

26 DE SEPTIEMBRE DE 2000

1. **SE ACORDÓ** la participación en los desfiles patrios, de la siguiente manera:

2 de noviembre: Escuela de Español. Cantidad de estudiantes: 25 y profesores.

3 de noviembre: 6 Facultades. Cantidad de estudiantes por Facultad: 50. Autoridades, Decanos, Vice-Decanos, Secretarios Administrativos, profesores, personal administrativo de la Facultades que les corresponde, directores de departamentos, jefes y funcionarios administrativos. Las Facultades son las siguientes: Comunicación Social, Economía, Educación, Derecho, Humanidades y Enfermería.

Participarán los estudiantes del Capítulo de Honor Sigma Lambda de toda la UNACHI.

La Bandera y el Estandarte de la UNACHI serán portados por los seis estudiantes de mayor índice académico de la Universidad.

Cada Facultad asignará los estudiantes que portarán el estandarte de su Facultad y los estandartes de sus respectivas Escuelas.

4 de noviembre: 3 Facultades. Cantidad de estudiantes por Facultad: 50

Las Facultades son las siguientes: Ciencias Naturales y Exactas, Administración Pública y la Tabla Gimnástica de la Escuela de Educación Física.

Las autoridades superiores, Decanos, Vice-Decanos, Secretarios Administrativos y administrativos de las tres Facultades

Participará el Capítulo de Honor Sigma Lambda de dichas Facultades. Portarán la Bandera Nacional y el Estandarte de la UNACHI, los seis estudiantes de mayor índice dentro de las tres Facultades.

28 de noviembre: Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad. Cantidad de estudiantes: 75. Decana, Vice-Decana, Secretario Administrativo, profesores y personal administrativo de la Facultad. La Bandera Nacional y el Estandarte de la UNACHI serán portados por seis estudiantes sigma Lambda de la Facultad.

Acuerdos

C. Acad. No. 29-2000

Pag. 2

2. **SE ACORDÓ** autorizar a la Secretaría General para el reconocimiento e inclusión en el certificado de docencia, de la licencia concedida al Prof. Nasrolla Hashemi durante el período del 16 de enero de 1998 hasta el 16 de enero de 1999, basados en el acuerdo del Consejo Académico No. 19-97 Extraordinario, celebrado el 16 de diciembre de 1997.
3. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Disciplina el caso de la Prof. Edith Rivera, el cual fue presentado al Consejo Académico por parte del Consejo General Universitario, debido a que no era de su competencia.
4. **SE ACORDÓ** instruir a la Directora de Recursos Humanos, Lic. Colombina de Isaza, para que envíe una nota al Prof. Aristides Jaén en donde se indique que, por los señalamientos de incompetencia para ejercer la docencia, hechos por el Departamento de Química, y sustentados por un psiquiatra y una sicóloga, se le aplicará el artículo 120 del Estatuto Universitario para removerlo de la Institución.

El Prof. Jaén podría acogerse a una pensión por invalidez, si él así en forma voluntaria lo solicitara a la Dirección de Recursos Humanos de la Caja del Seguro Social. De ser así, la Universidad Autónoma de Chiriquí permitirá que el profesor Jaén permanezca en la planilla hasta el 31 de diciembre de 2000 o hasta que la Caja de Seguro Social otorgue la señalada pensión por invalidez.

Si el Prof. Jaén decide no abocarse a la pensión, se le removerá definitivamente de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

5. **SE ACORDÓ** autorizar el pago de la matrícula del I Semestre 1998 a la estudiante Fátima González, de la Facultad de Comunicación Social.
6. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, la nota enviada por el Prof. Eduardo Guevara, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, en la que hace algunos cuestionamientos y solicita la anulación del concurso de cátedra de Anatomía y Fisiología Humana.
7. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Disciplina, la queja presentada por el Prof. Alexander Sánchez en contra del Prof. Elio Araúz, por calificar a un estudiante que no asistió a clases durante el segundo semestre 1998.
8. **SE DESIGNARON** los miembros de las Comisiones Permanentes del Consejo Académico:

../

Comisión de Asuntos Académicos:

Belgis Castro	Presidente
Héctor Requena	
Blanca Ríos	
Fabián Cubilla	
Enoch Rodríguez	
Zela Herrera	
Ariel Hernández	

Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas

Juana R. de Jiménez	Presidenta
Blanca Ríos	
Zela Herrera	
Alexander Sánchez	
Ariel Hernández	

Comisión de Investigación y Posgrado

Juana R. de Jiménez	Presidente
Sonia R. de Cáceres	
María Yolanda de Herrera	
Amalia S. de Rusnak	
Celedonia de Batista	

Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios

Carmen de Requena	Presidenta
Fabián Cubilla	
Amalia S. de Rusnak	
Enoch Rodríguez	
Daisy Torres	

.../

Acuerdos

C. Acad. No. 29-2000

Pag. 4

Comisión de Disciplina

Enoch Rodríguez	Presidente
María Yolanda de Herrera	
Manuel Sevilla	
Alexander Sánchez	
Amalia S. de Rusnak	
Lucas Olmos (asesor)	

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Manuel Sevilla	Presidente
Daisy Torres	
Daniel Carrillo	
Rosario Castillo	
Alexander Sánchez	

Comisión de Planes y Programas

Belgis Castro	Presidente
Leidys Torres	
Celedonia de Batista	
Daniel Carrillo	
Blanca Ríos	
Héctor Requena	
Enoch Rodríguez	

Comisión Especial de Nuevas Carreras

Belgis Castro	Presidente
Carmen de Requena	
Leidys Torres	
Daisy Torres	
Blanca Ríos	

9. **SE RECHAZÓ** la Resolución No. 37-2000, de la Comisión de Asuntos Académicos en la que se autorizaba el nombramiento de un profesor asistente para que laborara como profesor especial en la asignatura 315 (Puericultura 3 horas) en el Centro Regional Universitario de Barú.

10. **SE APROBÓ** el Calendario del Posgrado en Docencia Superior, grupo No. 4

SECRETARÍA GENERAL-PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 28-2000

22 DE AGOSTO DE 2000

1. **SE APROBÓ** la Resolución No. 3, que se refiere al fallo de la Corte Suprema de Justicia, del 9 de agosto de 2000, que declaró inconstitucional el artículo 63, numeral 1 de la Ley 11 del 8 de junio de 1991 (por la cual se reorganiza la Universidad de Panamá) en lo referente al presupuesto universitario.
2. **SE DESIGNÓ** la comisión que redactará modificaciones a la Ley 26 del 30 de agosto de 1994, que crea la Universidad Autónoma de Chiriquí. Está integrada por los profesores: Enoch Rodríguez (Presidente), Belgis Castro, María Y. de Herrera, Lucas Olmos y el Presidente de la Federación de Estudiantes.
3. **SE DESIGNÓ** la comisión que realizará un estudio con relación a la distribución de las 40 horas de los profesores tiempo completo en la Organización Docente. Está integrada por los profesores: Belgis Castro (Presidente), Amalia de Rusnak, Blanca Ríos y Héctor Requena.
4. **SE ACORDÓ** que a partir del Banco de Datos 2002, se requerirá además de la documentación establecida por el Reglamento de Banco de Datos, una certificación médica de buena salud física y mental, que se expedirá tomando en consideración una evaluación psicológica previa. Mediante reglamento especial, el Consejo General Universitario determinará la forma y condiciones en que se hará la evaluación psicológica y se expedirá la certificación médica.
5. **SE ACORDÓ** continuar el Posgrado de Especialización en Docencia Superior y que se considere la reestructuración curricular de la Maestría en Docencia Superior.
6. **SE APROBÓ** la licencia sin sueldo a favor de la **Prof. Omayra González**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 20 de marzo de 2000, hasta el 20 de marzo de 2001, por motivos personales.
7. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo para el Prof. **Juan Bernal**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 14 de agosto de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000, para continuar estudios de doctorado.

.../

Acuerdos

C. Acad. No. 28-2000

22 de agosto de 2000

8. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo en favor del Prof. **Boris Sanjur**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 12 de agosto de 2000 hasta el 12 de agosto de 2001, para realizar estudios de Maestría en Ornitología, en la Escuela de Graduados de Biología en Kansas States University , Estados Unidos.
9. **SE DESIGNÓ** a la Comisión Académica para que evalúe la petición presentada por el Prof. Héctor Requena de que se le autorice a un profesor asistente de la Facultad de Enfermería, para que labore como profesor especial en la asignatura Enf. 315 (Puericultura 3 horas) que se dictará en el I semestre 2000, en el Centro Regional Universitario de Barú.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 27-2000 (Extraordinario)

16 DE AGOSTO DE 2000

1. **SE APROBÓ** que a los profesores tiempo completo, a partir del segundo semestre 2000 se les incluya en forma desglosada en la organización docente la siguiente información:

- Horas de Docencia: Correspondientes a quince (15) horas como mínimo (horas de contacto)
- Labores administrativas
- Trabajo de graduación
- Labores de extensión
- Investigación
- Estudio dirigido
- Atención a estudiantes.

Observaciones: Las organizaciones docentes deben reflejar lo que realmente realiza el docente durante el semestre. Se verificará su control a través de la lista de firmas. Desde el primer período académico 2001, las organizaciones docentes deben concordar con el plan semestral de actividades elaborado por el docente.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 26-2000

15 DE AGOSTO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a las siguientes personas:

Prof. Roberto Mora, para explicar la situación sobre ausencias injustificadas durante el primer semestre 2000.

Estudiante Kathia Bolaños, de la Licenciatura en Educación Física para exponer problema con respecto a un estudio dirigido.

2. **SE ACORDÓ** autorizar a la estudiante Hilda Samudio, para que pague su matrícula correspondiente al segundo semestre 1996.
3. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Investigación y Posgrado, la petición de los estudiantes de la Maestría en Docencia Superior, para que se les permita optar por los seis créditos del Doctorado en Docencia Superior, en lugar del trabajo de graduación.
4. **SE DESIGNÓ** la comisión para la incorporación en la Currícula Universitaria de la temática de Género y Violencia Intrafamiliar. La comisión estará integrada por los Decanos: Miguel Nieto, Amalia de Rusnak, Zela Herrera y Etelvina de Bonagas y presidirá la Directora del Instituto de Investigación para la Capacitación y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (ICADMUF).
5. **SE ACORDÓ** que la asignatura Ciencias Políticas a y b que aparece en el grupo de las optativas del Plan de Estudios Generales, es obligatoria para los estudiantes de la Licenciatura en Geografía e Historia. Los estudiantes de la Licenciatura en Música y en Educación Física deben tomar además de las asignaturas de pre-requisito, una electiva.
6. **SE ACORDÓ** designar al Prof. Héctor Requena para que, en nombre del Consejo Académico, le haga un llamado de atención verbal al Prof. Roberto Mora, ya que en la intervención que hizo en este Órgano de Gobierno a través de una cortesía de sala, se dirigió en forma irrespetuosa a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
7. **SE ACORDÓ** remitir comunicación al Prof. Roberto Mora sobre su obligación de cumplir con la asistencia a reuniones de Departamento, Escuela, Junta de Facultad y la firma de la lista de asistencia a clases.
8. **SE ACORDÓ** realizar una marcha en defensa de la autonomía universitaria y el presupuesto de la UNACHI.

9. **SE ACORDÓ** extender hasta el 31 de agosto de 2000, el proceso de matrícula del Segundo Semestre 2000.
10. **SE ACORDÓ** declarar desierto el concurso de cátedra Farmacología para Enfermeras, de la Facultad de Enfermería.
11. **SE APROBÓ** la Resolución No. 35-00 de la Comisión de Asuntos Académicos, en la que se presentan modificaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Académicos al Banco de Datos 2000, Área Administración General, Facultad de Administración Pública.
Recomendar que las certificaciones sobre experiencia profesional expresen, claramente y en forma detallada, las tareas que realiza el solicitante, tanto para concurso informal de Banco de Datos como para los concursos de cátedras. Cuando existen otros mecanismos que pueden sustentar la experiencia profesional, es contraproducente, y no ético, expedir su propia certificación como jefe. Entregar al reclamante, Lic. Alexis Guerra, copia de la resolución y del cuadro de la lista de elegibles.
12. **SE APROBÓ** la modificación del Calendario Académico de la Maestría en Comunicación Social, con la observación de que se elimine el período referente a la entrega de calificaciones.
13. **SE ACORDÓ** remitir al Departamento de Asesoría Legal, el Proyecto de Convenio entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, con el propósito de que se realicen las correcciones sugeridas por el Consejo Académico y otras que estime necesarias.
14. **SE APROBÓ** la apertura de concurso de cátedras en la Facultad de Enfermería:

Asignatura objeto de concurso:	Farm. 210 Farmacología
Materia Afin:	Todas las materias de Farmacología que no sean objeto de concurso.
Categoría:	Adjunto
Dedicación:	Tiempo Parcial
Cantidad de Posiciones:	Una (1)
Sede:	Universidad Autónoma de Chiriquí
Requisitos:	Cumplir con el artículo 147 del Estatuto Universitario y/o su modificación Presentar registro de idoneidad profesional expedido por el Consejo Técnico de Salud
15. **SE APROBÓ** que la Vicerrectora Académica remita una nota a los Decanos, en la que solicite que los profesores certifiquen su trabajo en la UNACHI o en otra institución, para adjuntarla a la Organización Docente.



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 25-2000

1 DE AGOSTO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala al Dr. Rolando Caballero, para explicar aspectos referentes a la firma de un acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá.
2. **SE DESIGNÓ** la Comisión que evaluará la posibilidad de firmar un acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, con respecto a las residencias universitarias con categoría de maestrías, apertura y apoyo logístico de nuevas carreras paramédicas e iniciar estudios para que los primeros semestres de la carrera de Medicina se dicten en la UNACHI. Está integrada por los profesores: Daisy Torres (Presidenta), Amalia de Rusnak, Juana de Jiménez, Etelvina de Bonagas, Héctor Requena, Zela Herrera, María Y. de Herrera, Celedonia de Batista, Rolando Caballero y el Asesor Legal.
3. **SE APROBÓ** autorizar a la estudiante Yury Velásquez, para que pague su matrícula correspondiente al primer semestre 1997.
4. **SE ACORDÓ** implementar la Dirección de Banco de Datos, adscrita a la Vicerrectoría Académica.
5. **SE APROBÓ** el Reglamento de la Dirección de Banco de Datos.
6. **SE APROBÓ** la conformación y funciones de la Comisión Representativa para los Nombramientos por Resolución:
 - Debe ser nombrada por el Decano y ratificada por la Junta de Facultad
 - Estará integrada por los Directores de Departamentos o Escuelas y un representante estudiantil que sea miembro de la Junta de Facultad
 - En aquellas Facultades o Centro Regional donde no existan departamentos y/o escuelas, la Comisión Representativa debe estar integrada por tres docentes preferiblemente regulares y un estudiante miembro de la Junta de Facultad

- El presidente de esta comisión debe ser preferiblemente profesor regular.
- Las funciones inherentes a esta Comisión Representativa son:
 - Verificar que la solicitud de nombramiento por resolución del docente, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 105 modificado de Nombramientos por Resolución.
 - Aprobar la Solicitud de Nombramiento por Resolución.
 - Elaborar el acta y la resolución de la comisión.

7. **SE ACORDÓ** que la interpretación a los artículos 6 a y b y 7 a y b, del Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas, es la siguiente:

Licencias No Remuneradas: La Decana, Decano, Directora o Director de Centro Regional Universitario pueden otorgar licencia sin sueldo hasta por tres meses, únicamente si la ausencia de la interesada o interesado, no sea mayor de tres meses.

La Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario, o sus organismos representativos, pueden otorgar licencias no remuneradas hasta por un semestre, únicamente si la ausencia de la interesada o interesado, no sea mayor de un semestre.

Licencias Remuneradas: La Decana, Decano, Directora o Director de Centro Regional Universitario pueden otorgar licencias remuneradas hasta por un mes, únicamente si la ausencia de la interesada o interesado, no sea mayor del mes.

La Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario, o sus organismos representativos, pueden otorgar licencias remuneradas hasta por tres meses, únicamente si la ausencia de la interesada o interesado, no sea mayor de tres meses.

8. **SE APROBÓ** el Procedimiento Administrativo para la Tramitación de las Licencias otorgadas por Decanas, Decanos, Directoras o Directores de Centros Regionales Universitarios, sus organismos o comisiones especiales representativos.

- La interesada o interesado hará la solicitud a la Decana o Decano, la Directora o Director de Centro Regional Universitario con el tiempo de anticipación que exige el Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas.

- La interesada o interesado adjuntará la documentación que exige el Reglamento, además de los formularios especiales que diseñe la Vicerrectoría Académica y la de Investigación y Posgrado, según sea pertinente.
- La Decana o el Decano, la Directora o el Director de Centro Regional Universitario, investigará ante la Dirección de Planificación si existen partidas disponibles para otorgar las licencias remuneradas. De no existir las partidas, se instruirá a la interesada o al interesado que debe gestionar que le lleven la carga académica en el Departamento. Los colegas que se comprometen a llevar la carga deberán hacerlo ante Notario Público. Cuando exista escasez de horas de docencia en un departamento y las horas del docente que se ausenta pueden distribuirse entre los que forman parte del departamento, sin incurrir en un nombramiento de profesor de banco de datos, o en un aumento de horas de los docentes a tiempo parcial, la Directora o Director del Departamento extenderá una certificación a la Decana o Decano, Directora o Director de Centro Regional Universitario de que el Departamento puede asumir la carga horaria docente sin incurrir en aumento de la planilla.
- La Decana o el Decano, Directora o Director de Centro Regional Universitario, que otorga licencia no remunerada o remunerada, tal como lo establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas, notificará a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado el otorgamiento de la licencia.
- Cuando la licencia es otorgada por la Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario, la Decana o el Decano, la Directora o Director de Centro Regional Universitario enviará la resolución firmada por las autoridades de la Junta. En ambos casos, se adjuntará la documentación que compruebe el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento respectivo. Paralelamente, la Decana o el Decano, Directora o Director de Centro Regional Universitario, enviará a la Vicerrectoría Académica, además de los documentos ya descritos para la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, las Organizaciones Docentes o ajustes a las organizaciones docentes que resulten de la licencia otorgada.
- La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado solicitará a la Rectora o Rector que autorice la confección del contrato de licencia, a la Dirección de Recursos Humanos.
- La Vicerrectoría Académica remitirá las organizaciones docentes o ajustes a las organizaciones docentes, a la Dirección de Recursos Humanos.

- La Dirección de Recursos Humanos hará los trámites de manera expedita para evitar que el Departamento de Planillas incurra en acciones que conlleven a una cuenta por cobrar por parte de la Institución.

9. **SE APROBÓ** el ascenso de categoría del **Prof. Víctor Martínez**, de profesor auxiliar a agregado.
10. **SE APROBÓ** realizar la Evaluación del Desempeño Docente, a partir del segundo semestre académico 2000, seis semanas antes del último día de clases del año en curso.

Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que, a través de la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente, implemente el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente, así como el primer curso de perfeccionamiento docente dirigido a los profesores de banco de datos que se encuentran laborando en nuestra institución.

La ejecución del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente, en este año académico 2000, tiene propósitos de diagnóstico, y los resultados que obtengan los docentes, quedarán exentos de lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente, por este año 2000.

Designar una comisión, presidida por la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente, con la finalidad de investigar lo relativo a la aplicación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

11. **SE ACORDÓ** modificar el nombre de la Dirección de Evaluación Académica y Docente, por Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente y se aprobó el organigrama y funciones de los diferentes Departamentos, Unidades y Secciones Administrativas que conforman la estructura formal de esa Dirección.
12. **SE DESIGNÓ** la comisión que conversará con el Prof. Aristides Jaén, con respecto a su situación. Está integrada por los profesores: Zela Herrera, María Y. de Herrera y el funcionario administrativo Ariel Hernández.
13. **SE APROBÓ** la prórroga para el pago de la matrícula del segundo semestre 2000 hasta el 31 de agosto sin recargo. Del 1 al 30 de septiembre se cobrará con recargo de 100 % al valor de la matrícula.
14. **SE ACORDÓ** extender la matrícula de los estudiantes que deben presentar exámenes de convocatoria del Primer Semestre 2000, hasta el 11 de agosto de 2000.

PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 24-2000

24 DE JULIO DE 2000

1. **SE CONCEDIERON** las siguientes cortesías de sala:

A la Prof. Carmen S. de Casazola, para plantear una situación que le afecta en su condición de profesora de Banco de Datos.

Prof. Belgis Castro, para presentar el informe sobre la reunión de Secretarios Generales de Universidades Oficiales y Particulares.

Lic. Colombina de Isaza, para explicar lo relativo a la contratación de los profesores de Banco de Datos.

2. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Disciplina, el caso de la Prof. Berta González y la estudiante Sodelba Martínez.

3. **SE REMITIÓ** a la Comisión Académica, la documentación de la Prof. Carmen S. de Casazola, en la que presenta situación que le afecta como docente de banco de datos con relación a la asignación de cursos para el II semestre 2000.

4. **SE APROBÓ** el Posgrado de Especialización en Contabilidad y Auditoría Computarizada.

5. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo del Prof. Anibal Beitia, a partir del 21 de julio de 2000 hasta el 20 de marzo de 2001, para realizar estudios de Maestría en Filosofía en la Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

6. **SE ACORDÓ** la modificación al acuerdo del Consejo Académico No. 13-2000, sobre la aplicación del Reglamento de Banco de Datos, en los siguientes términos:

El Reglamento de Banco de Datos de la Universidad de Panamá modificado en 1998, se aplicará a partir del segundo semestre 2000, en lo referente a la evaluación de documentos y no a la contratación anual y las disposiciones especiales dictaminadas sobre la materia.

.../

7. **SE ACORDÓ** que los profesores tiempo completo que se desempeñen como autoridades de la Universidad o de la respectiva unidad académica, los que impartan clases de posgrado y los que tengan sobresueldos o descargas horarias no podrán prestar servicios fuera de su sede ni laborar en otra institución, salvo en casos especiales aprobados por la Rectoría. Los criterios para otorgar los permisos especiales serán aprobados por el Consejo Académico.
8. **SE APROBARON** los siguientes criterios para otorgar permisos especiales para laborar fuera de su sede o en otra institución, a los profesores de tiempo completo que se desempeñen como autoridades de la Universidad o de la respectiva unidad académica, los que impartan clases de posgrado y los que tengan sobresueldos o descarga horaria:

El interesado elevará la petición a la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chiriquí. Adjuntará la siguiente documentación:

- El horario de las 40 horas que le dedica a la Universidad.
- La nota de solicitud de la institución contratante o de la Dirección del Centro Regional Universitario o de la Dirección de las Extensiones Docentes
- El horario que solicita la institución contratante, y
- Constancia del departamento académico a la cual pertenece el docente de que no existe otro especialista con la misma formación académica, cuando la solicitud proviene de una dependencia de la propia Universidad Autónoma de Chiriquí.

El Rector se reserva el derecho de aprobar o rechazar la solicitud.

9. **SE ACORDÓ** pasar a la Comisión de Disciplina, el caso de las declaraciones del denominado "Comité Anti-Corrupción de la UNACHI", para determinar si las actividades que realizan atentan contra el Artículo 47 de la Ley 11 y el 114 del Estatuto Universitario.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 23-2000

11 DE JULIO DE 2000

1. **SE REMITIÓ** al Asesor Legal, para que emita su opinión sobre la consulta presentada por el Prof. Rafael Aguilar con relación a la aplicación de los artículos 109 y 110 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
2. **SE ACORDÓ** que la Vicerrectoría Académica devuelva a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, los documentos de los profesores que participaron en el concurso de cátedras del área de Química, con el propósito de que se defina la situación presentada con respecto a la omisión de la evaluación de ejecutorias de uno de los concursantes, por parte de la Comisión de la Facultad.
3. **SE ACORDÓ** que los formularios de Organizaciones Docentes de las Extensiones Universitarias serán firmados por el Vicerrector Académico, el Coordinador de la Extensión, el Director de Personal y el profesor.
4. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo para la **Prof. María del S. Robayo**, de la Facultad de Humanidades, a partir del 21 de julio de 2000 hasta el 21 de marzo de 2001, para culminar estudios de Maestría en la Universidad Nacional de Costa Rica.
5. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo a favor del **Prof. Luis Mario Carrasco**, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2000.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 22-2000

4 DE JULIO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a la Prof. Edith Rivera, para solicitar reconsideración a la decisión tomada con respecto a su tiempo completo y la organización docente del I Semestre 2000.
2. **SE AUTORIZÓ** al Rector, Prof. Virgilio Olmos, para que participe en la LX Reunión Ordinaria del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA) que se realizará en la República de El Salvador, el 17 y 18 de julio de 2000.
3. **SE APROBÓ** el horario de la Extensión Universitaria de Boquete que, durante los meses de enero y febrero de 2000, fue de 9:30 a.m. a 10:30 p.m. y, a partir de marzo hasta el primer semestre de 2000, de 8:00 a.m. a 10:30 p.m.
4. **SE APROBÓ** el nombramiento del Prof. Pedro González como Coordinador del Posgrado en la Enseñanza de la Ciencia.
5. **SE APROBÓ** modificar la Resolución CIP-31 aprobada por el Consejo Académico No. 32-99, de la siguiente manera:

“Que autorice el cobro de B/.100.00 por cada materia que se convalide de un programa de posgrado, cuando éste se somete a convalidación por estudiantes de otras universidades, otras Facultades o de otras especialidades. Se exceptúa de esta medida el Programa de Especialización de Posgrado en Docencia Superior de la Universidad de Panamá”.
6. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del segundo cuatrimestre de la Maestría en Geografía con énfasis en Sistemas de Información Geográfica.
7. **SE ACORDÓ** que en el caso de que la Prof. Edith Rivera no acepte firmar la Organización Docente a tiempo parcial, la Decana de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad está facultada para realizar los trámites pertinentes, con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes de obtener sus calificaciones.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 21-2000

27 DE JUNIO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a las siguientes personas:

Prof. Roger Sánchez y la Comisión Académica del Programa de Posgrado de Especialización en Docencia Superior, para sustentar la propuesta de la continuación de ese programa.

Prof. Alexis Atencio, para plantear el caso referente a su nombramiento por resolución.

2. **SE REMITIÓ** a la Facultad de Enfermería, la nota dirigida a la Decana de esa unidad académica por la Prof. Berta González, en la que hace algunos cuestionamientos con relación a la situación presentada por la estudiante Sodelba Y. Martínez.
3. **SE APROBÓ** el Convenio General de Cooperación Interuniversitaria entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Panamá.
4. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Investigación y Posgrado, la propuesta de la continuación del Posgrado de Especialización en Docencia Superior, para que sea reevaluada.
5. **SE ACORDÓ** posponer la segunda semana de exámenes semestrales de la Escuela de Matemática, para la semana siguiente, con el propósito de que los profesores y estudiantes puedan asistir a la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa.

Acuerdos

Consejo Acad. 21-2000

Pag. 2

6. **SE ACORDÓ** que, cuando algún Centro Regional Universitario o Extensión Docente requiera los servicios de un docente viajero, procurará contratar profesores especiales en la categoría de eventuales. Sólo en casos excepcionales se contratará profesores regulares, a los cuales se le podrán asignar hasta un máximo de seis horas.
7. **SE ACORDÓ** que la Decana de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad confeccione la organización docente a tiempo parcial de la Prof. Edith Rivera; además, deberá presentar un informe sobre el resultado de ese trámite, al Consejo Académico del martes 4 de julio de 2000.

SECRETARIA GENERAL

PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 20-2000

20 DE JUNIO DE 2000

1. **SE CONCEDIERON** las siguientes cortesías de sala:

A los profesores Pedro González y Orlando Cáceres, para sustentar el Posgrado en la Enseñanza de la Ciencia.

Al Prof. Jorge Jiménez, Director de Evaluación Académica y Docente, para exponer lo referente al Reglamento de Evaluación del Desempeño del Docente.

2. **SE REMITIÓ** a la Facultad de Enfermería, la nota dirigida por la estudiante Sodelba Y. Martínez a la Decana de esa unidad académica con copia al Consejo Académico, en la que denuncia vejámenes e insinuaciones por parte de una docente de esa Facultad, con el propósito de que elaboren un informe sobre el caso.
3. **SE APROBÓ** otorgar a los egresados de la Licenciatura en Administración Educativa (plan viejo), el título de Licenciados en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
4. **SE APROBÓ** la Reglamentación sobre el Estudio Dirigido, con las modificaciones propuestas.
5. **SE APROBÓ** el Posgrado en la Enseñanza de la Ciencia, con la observación de que se permitirá el ingreso a licenciados en cualquier especialidad, previa evaluación de la Comisión Académica del programa.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 18-2000

6 DE JUNIO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a la Prof. Berta González, para sustentar la Maestría en Cuidado Crítico.
2. **SE APROBÓ** el horario del Director del Centro Regional Universitario de Barú, de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.
3. **SE APROBÓ** la resolución presentada por el Asesor Legal, mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración presentado por el Prof. Aristides Jaén, al acuerdo del Consejo Académico No. 14-2000, del 11 de abril de 2000.

4. **SE DEVOLVIÓ** a la Comisión Académica, la Reglamentación sobre el Estudio Dirigido y la propuesta de la creación de la Sección de Banco de Datos, para su revisión y modificación.

5. **SE APROBÓ** el Procedimiento para la Reposición de las Ausencias de los Profesores en los siguientes términos:

La reposición será por mutuo acuerdo con los estudiantes y el horario será acordado por la mayoría de los estudiantes del grupo.

El profesor debe comunicar a la Secretaría Administrativa el horario de reposición de horas.

Realizada la reposición de la (s) horas (s), el profesor entregará a la Secretaría Administrativa la lista de asistencia de los estudiantes y una nota firmada por dos (2) representantes del grupo para control.

6. **SE APROBARON** las Fases de Ingreso 2000-2001

Fase No. 1 Evaluación de aptitudes, intereses profesionales y orientación

Anotación para las pruebas psicológicas

Del lunes 24 de julio al viernes 25 de agosto de 2000

Aplicación de Pruebas Psicológicas

Del sábado 2 al sábado 30 de septiembre del 2000, para el Campus Central y para las Extensiones y CRUBA en fechas determinadas.

Orientación Profesional y Entrega de Resultados

De lunes 9 de octubre al jueves 9 de noviembre de 2000

FASE No. 2 Matrícula para el Curso de Preparatoria

Del lunes 20 al viernes 24 de noviembre de 2000

FASE No. 3 Desarrollo del Curso de Preparatoria

Del lunes 8 de enero al 10 de febrero de 2001

FASE No. 4 Divulgación de Resultados

Del 19 al 23 de febrero de 2001

FASE No. 5 Pruebas de Requisitos de Ingreso por Facultad que así lo tenga establecido

Del 26 al 28 de febrero de 2001

7. **SE APROBÓ** la designación de la Comisión Especial que evaluará el módulo Introducción a la Vida Universitaria. Está integrada por los profesores: Héctor Requena, Blanca Ríos, Belgis Castro y José Alexis Villalaz, quien la preside.
8. **SE APROBÓ** la Maestría en Cuidado Crítico, de la Facultad de Enfermería.
9. **SE APROBÓ** el Calendario para la Evaluación del Banco de Datos 2001.

Entrega de documentos:

Último día de entrega de documentos
Fecha de cierre: 29 de septiembre 2000
a las 4:00 p.m.

Seminario a las Comisiones
Banco de Datos 2001

Lunes 12 de junio de 2000

Evaluación de documentos por la Comisión de Banco de Datos de la Facultad	Del 2 de octubre al 1 de noviembre 2000
Entrega de informe y documento a la Vicerrectoría Académica	Hasta el 24 de noviembre 2000
Revisión por parte de la Dirección de Banco de Datos y fiscalización de los resultados	Hasta el 29 de diciembre 2000
Publicación de los resultados del Banco de Datos en las Facultades	2 de enero de 2001

Los aspirantes podrán retirar en la Secretaría Administrativa, a su costa, el resultado de su evaluación y podrán presentar recurso de reconsideración, dentro de los diez días hábiles siguientes al día en que se fijó el aviso. La reconsideración se presentará por escrito en la Secretaría Administrativa o, en las Extensiones Docentes, ante quien haga sus veces. La Comisión de Banco de Datos deberá decidir todos los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término para recurrir.

10. **SE APROBÓ** la modificación del Calendario Académico de la Maestría en Comunicación Social.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 17-2000

30 DE MAYO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** las siguientes cortesías de sala:

Al estudiante Carlos Santiago, para solicitar el pago de matrícula tardía.

A los miembros de la Comisión General de Banco de Datos, para presentar un informe general sobre el trabajo realizado.

Al Lic. Alexis Guerra, para presentar su reclamo con respecto a la evaluación del Banco de Datos.

2. **SE ACORDÓ** devolver a la Comisión de Disciplina el informe correspondiente al caso de la Prof. Edith Rivera, con el propósito de que se cite nuevamente a la docente para tomarle la declaración y que se cumpla el debido proceso. Se concede un plazo de dos meses para cumplir esa disposición.
3. **SE ACORDÓ** rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Prof. Aristides Jaén, debido a que es extemporáneo. El Departamento de Asesoría Legal emitirá la resolución correspondiente.
4. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Disciplina, la denuncia por agresión física y verbal presentada por el Sr. Jony Ramírez en contra del funcionario Carlos Alberto López.
5. **SE REMITIÓ** a la Comisión Académica, el reclamo presentado por el Lic. Alexis Guerra, con relación al Banco de Datos y la propuesta presentada por el Prof. Héctor Requena referente a la convalidación del 100% de las asignaturas del Posgrado en Docencia Superior de la Universidad de Panamá.
6. **SE REMITIÓ** al Consejo Administrativo la recomendación para el cobro del 100% de recargo a las matrículas vencidas.

7. **SE ACORDÓ** que las ausencias justificadas que no requieren reposición de horas son las contempladas en los acápites a y b del Artículo 15 del Reglamento de Asistencia y cumplimiento de los profesores que dice:

- a) "Enfermedad del funcionario o gravedad de parientes cercanos, las cuales cuando excedan dos días, deberán comprobarse con la presentación de un certificado médico.
- b) Muerte de cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad. En estos casos se justificarán las ausencias hasta por ocho días calendario".

8. **SE APROBÓ** la Resolución No. 11-2000 de la Comisión de Asuntos Académicos que se refiere a los profesores que no participaron en el proceso de selección de banco de datos, debido a la disposición del Consejo Académico No. 32-99 del 16 de noviembre de 1999, mediante el cual se adopta el Reglamento de Banco de Datos de la Universidad de Panamá, en los siguientes términos:

Los profesores que cumplirán su quinto año de labores en la UNACHI pero no participaron en el banco de datos 2000, se les hará el reconocimiento de ese año académico como si hubieran participado en ese proceso.

Los profesores que cumplieron tres años de labores en la UNACHI y salieron de banco de datos, se les reconocerá el año académico 2000 como su cuarto año. Deberán participar en el banco de datos 2001, para completar los cinco años establecidos en el Reglamento.

9. **SE APROBÓ** la carrera de Técnico y de la Licenciatura en Geografía con especialización en Turismo Ecológico, con la modificación del título por Técnico y Licenciatura en Turismo Ecológico.

10. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo a favor de la Prof. **ARIADNA BATISTA**, a partir del 20 de marzo de 2000 hasta el 20 de marzo de 2001.



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 16-2000

9 DE MAYO DE 2000

1. **SE CONCEDIERON** las siguientes cortesías de sala:

A estudiantes de la Federación de Estudiantes, para plantear la situación del cierre de la Universidad por un grupo de estudiantes el 2 de mayo.

A los profesores Heriberto Caballero y Santiago Quintero, para sustentar la Maestría en Comunicación Social que programa la Facultad de Comunicación Social.

2. **SE APROBÓ** la extensión del pago de la matrícula del Primer Semestre 2000 hasta el 2 de junio de 2000, con recargo.
3. **SE ACORDÓ** remitir al Asesor Legal, para su análisis, la nota con fecha 4 de mayo de 2000, enviada por el Prof. Aristides Jaén, al Prof. Belgis Castro, Secretario General.
4. **SE ACORDÓ** presentar al Consejo Administrativo, la inquietud de que se evalúen otras formas de pago de matrícula, con el propósito de evitar que constantemente se tenga que conceder prórrogas para cumplir con ese proceso.
5. **SE ACORDÓ** emitir un pronunciamiento, con motivo del cierre de la UNACHI por parte de un grupo de estudiantes, en el que se hace un llamado a la tolerancia y al respeto de las ideas, durante el proceso electoral.
6. **SE APROBÓ** la suspensión de la licencia con sueldo de la **Prof. Leydis Torres**, para realizar estudios de Doctorado en Letras en la Universidad Nacional Autónoma de México, hasta tanto esa Institución logre una estabilidad completa en las labores académicas.

7. **SE ACORDÓ** retirar el formulario para la presentación del Informe Anual y el Plan de Trabajo de los Profesores Tiempo Completo, para discutirlo en un Consejo Académico Extraordinario.
8. **SE APROBÓ** el Reglamento para Congresos, Foros, Conferencias, Paneles, Simposios, Jornadas, Encuentros y Mesas Redondas.
9. **SE APROBÓ** el nombramiento como Profesor Visitante, del Prof. **José Quiñones Mena**, para cumplir funciones docentes durante el primer semestre académico 2000, en el área de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
10. **SE APROBÓ** la creación de la Escuela de Administración y Supervisión Educativa, en la Facultad de Ciencias de la Educación.
11. **SE APROBÓ** la creación de la Escuela de Turismo, en la Facultad de Humanidades.
12. **SE ACORDÓ** mantener la decisión del Consejo Académico 15-2000 del 25 de abril de 2000, de suspender cualquier gestión para otorgarle la condición de tiempo completo a los profesores Edith Rivera y Silvio Candanedo.
13. **SE ACORDÓ** posponer por quince (15) días el Calendario Académico de la Maestría en Docencia Superior del Centro Regional Universitario de Barú.
14. **SE APROBÓ** la apertura del segundo grupo de la Maestría en Inglés, con énfasis en Metodología del Inglés, o en Literatura, o en Lingüística.
15. **SE APROBÓ** la Maestría en Comunicación Social.
16. **SE APROBÓ** el nombramiento del Prof. José Rojas, como Coordinador de la Maestría en Docencia Superior, en el Centro Regional Universitario de Barú.
17. **SE APROBÓ** el Técnico en Inglés como Segunda Lengua, Convenio UNACHI-REGINA-IFARHU.
18. **SE APROBÓ** reconocer al estudiante **Martín Saavedra**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, la asignatura Pedagogía y Ecología por Educación y Democracia, debido a que ambas son electivas.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 15-2000

25 DE ABRIL DE 2000

1. **SE ACORDÓ** remitir a la Facultad de Ciencias de la Educación, la petición que hace el estudiante Martín Saavedra, de que se le considere la acreditación de la asignatura Pedagogía y Ecología por Educación y Democracia (electivas), con el propósito de que emitan su opinión y presenten un informe en el próximo Consejo Académico.
2. **SE ACORDÓ** suspender cualquier gestión para otorgarle la condición de tiempo completo a los profesores Edith Rivera y Silvio Candanedo.
3. **SE ACORDÓ** dar un voto de confianza a la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas de la Facultad de Humanidades, para que realicen el trámite de tres licencias que están pendientes.
4. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de los seis créditos de Maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura en la Facultad de Administración Pública, Escuela de Trabajo Social del Centro Regional Universitario de Barú, grupo No. 1.
5. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de los seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura en la Facultad de Administración Pública, grupo No. 5.
6. **SE APROBÓ** la modificación al Calendario Académico del primer grupo de la Maestría en Docencia Superior.
7. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo para la Prof. Oriana Batista, del 20 de marzo de 2000 hasta el 20 de septiembre de 2000.
8. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo al Prof. Nashrolla Hashemi, del 15 de marzo de 2000 hasta el 15 de marzo de 2001.

.../

9. **SE APROBÓ** licencia sin sueldo para la Dra. Evelia A. de Esquivel, desde el 20 de marzo de 2000 hasta el 20 de marzo de 2004. Podrá, como Alcaldesa, solicitar posteriormente una prórroga hasta el 31 de agosto de 2004, fecha en que finaliza su cargo, tal como lo establece el artículo 7, literal d, del Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas de la Universidad.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 14-2000

11 DE ABRIL DE 2000

1. **SE ACORDÓ** hacer la consulta al Asesor Legal respecto a la interpretación del numeral 5 del artículo 17 del Reglamento para Nombramiento por Resolución, en cuanto a la conformación y funciones de la Junta Representativa o comisión de la Junta de Facultad.
2. **SE DEVOLVIÓ** a la Comisión Académica el Reglamento para Congresos, Foros, Conferencias, Paneles, Simposios, Jornadas y Encuentros, con el propósito de que se contemplen las mesas redondas y se incluya lo siguiente:

Artículo 2: "Cuando se trate de investigaciones de alto nivel o actividades de posgrado, las propuestas deberán ser enviadas a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, la cual se encargará de tramitarlo a la Comisión Académica".

Artículo 8: "Los certificados que correspondan a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado deberán ser firmados por ésta."

3. **SE APROBÓ** el nombramiento del **Prof. Eduardo Jaime Del Cid**, como coordinador de la Maestría en Docencia Superior.
4. **SE APROBÓ** el nombramiento del Dr. Pablo Acosta, como Coordinador de la Maestría en Administración de los Servicios de Salud.
5. **SE ACORDÓ** rechazar el informe presentado por la comisión especial que evaluó el caso del Prof. Arístides Jaén.

6. **SE ACORDÓ** solicitar al Departamento de Salud Mental de la Caja de Seguro Social, la opinión facultativa sobre la evaluación de salud mental emitida al Prof. Arístides Jaén por el Dr. Octavio Bejerano, para corroborar su condición mental en el desempeño profesional.

Mientras se determine su estado de salud mental, el Consejo Académico acuerda que la Vicerrectoría Administrativa le asigne funciones administrativas temporales.

Se ordena cancelarle los salarios retenidos.

Se le conceden al Prof. Jaén, 60 días a partir de su notificación, para que se someta a los exámenes médicos correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 13-2000

4 DE ABRIL DE 2000

1. **SE ACORDÓ** remitir una nota a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas en la que se le solicite un informe con relación a la denuncia formal que hace el Dr. Eduardo Guevara con respecto a irregularidades que se dieron en esa unidad académica en la presentación de documentos para el concurso de profesor regular en la cátedra Anatomía y Fisiología Humana.
2. **SE ACORDÓ** que a partir del segundo semestre 2000 se aplicará en la UNACHI, el Reglamento de Banco de Datos de la Universidad de Panamá modificado.
3. **SE APROBÓ** el Reglamento para la Planificación, Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de Seminarios, con la inclusión al final del artículo 8, de lo siguiente: "Cuando se trate de seminarios en el nivel de posgrado, la solicitud se elevará a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, la que se encargará de realizar los trámites ante la Vicerrectoría Académica".
4. **SE APROBÓ** el Convenio entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Instituto de Cultura Hispánica.
5. **SE APROBÓ** extender hasta el 5 de mayo de 2000, el período de matrícula del primer cuatrimestre de la Maestría en Administración de Servicios de Salud.
6. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia no remunerada al Prof. **Albin Moreno**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 22 de marzo de 2000 hasta el 22 de marzo de 2001, para continuar estudios de posgrado de especialización en Matemática.
7. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo del Prof. **Mariano Martínez**, del 20 de marzo de 2000 hasta el 20 de marzo de 2001, para continuar estudios de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales en la Universidad de Sao Paulo, Brasil y comisionar al Director de Planificación para que evalúe la posibilidad de otorgar una licencia remunerada en el futuro cercano.

8. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de los seis créditos de maestría como opción para obtener la licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad (Centro Regional Universitario de Barú):

Preinscripción	7 al 14 de abril 2000
Matrícula	17 al 25 de abril
Inicio de clases	28 de abril
Último día de clases	sábado 24 de junio

9. **SE ACORDÓ** que los convenios firmados por la Universidad Autónoma de Chiriquí, no podrán ponerse en ejecución hasta que hayan sido ratificados por el órgano de gobierno pertinente.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 12-2000

28 DE MARZO DE 2000

1. **SE ACORDÓ** extender el pago de la matrícula del I semestre 2000 hasta el 17 de abril sin recargo, y del 18 de abril hasta el 2 de mayo de 2000 con recargo.
2. **SE ACORDÓ** que los profesores de servicio firmen la lista de asistencia en la unidad académica a la cual sirven.
3. **SE ACORDÓ** denegar el pago de matrículas correspondientes al año 1999 y verano 2000.
4. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de los seis Créditos de Posgrado para obtener la licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente al grupo No. 1 del 2000.
5. **SE APROBÓ** la modificación al título de la Maestría en Redacción y Corrección de Estilo por Maestría en Lingüística Aplicada con especialización en Redacción y Corrección de Textos.
6. **SE APROBÓ** la corrección de estilo al Reglamento de Novatadas y la inclusión de la siguiente enmienda:

“Las actividades de las novatadas no deben ser de riesgo para ninguna de las participantes, por esta razón, la candidata en estado de gravidez debe presentar certificaciones médicas del ginecobstetra tratante donde asegure que la intervención de la estudiante en el evento no constituye riesgo para ella y/o su producto”.
7. **SE ACORDÓ** acreditar en los posgrados, las asignaturas aprobadas en los programas de maestría.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 11-2000

14 DE MARZO DE 2000

1. **SE ACORDÓ** aplicar los criterios aprobados por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá, en su sesión No. 6-93 del 10 de marzo de 1993, modificados en la sesión No. 7-98 del 17 de febrero de 1998, que señala lo siguiente: "Los profesores de tiempo completo que se desempeñan como autoridades de la universidad o de la respectiva unidad académica, los que impartan clases de posgrado y los que tengan sobresueldos o descargas horarias, no podrán prestar servicios fuera de su sede ni laborar en otra institución".

Se analizarán los casos en que no existan especialistas en el área.

2. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Banco de Datos, la nota remitida por el Prof. Alexis Guerra, en la que presenta una queja con respecto al proceso de evaluación de sus documentos.
3. **SE ACORDÓ** esperar el informe de la comisión especial que evalúa el caso del Prof. Aristides Jaén, para tomar una decisión con respecto a la retención de su salario.
4. **SE APROBARON** las disposiciones del Curso de Verano. Éstas se implementarán a partir del año 2001.
5. **SE APROBARON** las asignaturas fundamentales de la Licenciatura en Contabilidad con énfasis en Contabilidad Computacional y en Auditoría:

Con. 100ab
Con. 106ab
Prog. 112
Con. 218
AE. 208
Con. 302 ab
Con. 314
.../

AE. 102ab
AE. 108ab
Con. 200ab
Con. 210
Con. 300ab
Con. 306
Con. 310

Con. 400ab

Con. 404ab

Con. 408ab

Con. 410ab

Con. 414ab

Con. 402

Con. 406ab

Con. 418ab

Con. 412ab

Con. 416

6. **SE APROBÓ** la inclusión de tres semestres adicionales en el turno diurno y 4 semestres en el turno nocturno después del Técnico en Informática, para obtener la Licenciatura en Programación con énfasis en Informática Educativa, que se dicta en el Centro Regional de Barú y en las Extensiones Universitarias.

La oferta académica se iniciará a partir del I semestre 2000 y se recomienda presentar los programas de las asignaturas del primer año, durante el primer semestre del año académico 2000.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2000

2 DE MARZO DE 2000

1. **SE APROBÓ** el Calendario de Clases del Curso Especial de Perfeccionamiento en Pedagogía y Didáctica de Nivel Superior

Matrícula: 3, 9 y 10 de marzo

Jornada Inicial de Sensibilización: Viernes 10 de marzo
6:00 – 9:00 p.m.

Horario:

Grupo: A1 y A2 7:30 a.m. – 12:30 m
Grupo: B1 y B2 1:00 p.m. – 6:00 p.m.

MÓDULO No. 1

Inicio de Módulo No. 1

1. Clase Presencial No. 1 Sábado 11 de marzo
2. Clase Presencial No. 2 Sábado 25 de marzo
3. Clase Presencial No. 3 Sábado 8 de abril

MÓDULO No. 2

1. Clase Presencial No. 1 Sábado 15 de abril
2. Clase Presencial No. 2 Sábado 29 de abril
3. Clase Presencial No. 3 Sábado 13 de mayo

MÓDULO No. 3

1. Clase Presencial No. 1 Sábado 20 de mayo
2. Clase Presencial No. 2 Sábado 3 de junio
3. Clase Presencial No. 3 Sábado 17 de junio

MÓDULO NO. 4

1. Clase Presencial No. 1
2. Clase Presencial No. 2
3. Clase Presencial No. 3

Sábado 24 de junio
Sábado 8 de julio
Sábado 22 de julio

MÓDULO No. 5

1. Clase Presencial No. 1
2. Clase Presencial No. 2
3. Clase Presencial No. 3
4. Jornada Pedagógica

Sábado 29 de julio
Sábado 12 de agosto
Sábado 26 de agosto
16 de septiembre
8:00 a.m. – 1:00 p.m.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 9-2000

29 DE FEBRERO DE 2000

1. **SE ACORDÓ** anexar al Reglamento de Alternativas para obtener el título de Licenciatura, el artículo 225 del Estatuto Universitario que dice: “Los estudiantes deberán someter el Trabajo de Graduación, a más tardar cuatro años después de haber terminado sus respectivos planes de estudios, o de lo contrario deberán repetir las asignaturas del último año para poder presentarlo”

Texto del artículo modificado por el Consejo Directivo en reunión No. 7-73 de 25 de abril de 1973. Nota. En virtud de algunos problemas suscitados con posterioridad a la reforma de este artículo, el Consejo Directivo en reunión del 26 de septiembre de 1973 dispuso que:

“No se modificará el artículo 225 y que cada solicitud para la aceptación de trabajos de graduación fuera del término estipulado, sería considerada individualmente y resuelta de acuerdo con los méritos y justificaciones que alegaran los interesados”.

2. **SE DESIGNÓ** a los Decanos representantes ante el Consejo Administrativo:

PRINCIPAL

Prof. Blanca Ríos
Facultad de Adm. Pública

Prof. Amalia de Rusnak
Facultad de Ciencias Naturales y E.

Prof. Fabián Cubilla
Comunicación Social

SUPLENTE

Prof. Zela Herrera
Facultad de Enfermería

Prof. Enoch Rodríguez
Facultad de Derecho

Prof. Daniel Carrillo
Humanidades

3. **SE ACORDÓ** autorizar a la Secretaría General para que tramite la matrícula tardía por resolución en el caso de que un estudiante aparezca calificado, pero se le haya extraviado su recibo de matrícula y la copia no repose en la UNACHI ni en los archivos de la Universidad de Panamá, antes de 1995.

4. **SE ACORDÓ** autorizar a la estudiante **Aida Gómez** (Cédula 4-194-221), para que realice la opción de los seis créditos de Maestría para obtener su Licenciatura en Contabilidad.
5. **SE ACORDÓ** reconsiderar el acuerdo del Consejo Académico No. 14-99, celebrado el 12 de mayo de 1999, en el cual se concedía licencia sin sueldo al Prof. Miguel Nieto hasta el 15 de abril de 2000 y autorizar su reintegro a la institución a partir del 20 de marzo de 2000.
6. **SE DESIGNÓ** la comisión que revisará el formulario del informe de la labor de los profesores tiempo completo, la cual está integrada por los profesores: Fabián Cubilla (Presidente), María Y. de Herrera, Guillermo Mosquera, Deidamia de Sánchez y el administrativo Lic. Ariel Hernández.
7. **SE APROBÓ** la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contabilidad, que consta de un tronco común con énfasis en Contabilidad Computacional y en Auditoría.

La Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad deberá presentar en el próximo Consejo Académico, las materias fundamentales del plan de estudios de dicha carrera.

8. **SE APROBÓ** realizar las Novatadas 2000 en el primer semestre, del lunes 26 al viernes 30 de junio.
9. **SE APROBARON** las siguientes modificaciones al Programa de Maestría en Inglés:

La opción de la modalidad de Maestría Profesional, además de la académica, para los estudiantes que así lo prefieran, que incluye:

- Para la opción de Maestría Profesional, la realización de un examen comprensivo para obtención del grado
- Inclusión en el plan de estudio de la opción de MI 872 "Seminario de Investigación II" (Metodología), MI 874 (Lingüística) y MI 876 (Literatura) para los estudiantes que opten por la Maestría Profesional en vez de MI 840 Tesis (Énfasis en Metodología), MI 852 Tesis (Énfasis en Lingüística) y MI 864 (Énfasis en Literatura).

10. **SE APROBÓ** el Programa de Maestría en Docencia Superior.



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 8-2000

22 DE FEBRERO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a la estudiante Aida Gómez, para explicar su situación con respecto a la pérdida de un recibo de matrícula.
2. **SE DESIGNÓ** al Lic. Ariel Hernández para que forme parte de la Comisión de Asuntos Académicos.
3. **SE DESIGNÓ** al Prof. Héctor Requena para que forme parte de la Comisión de Nuevas Carreras.
4. **SE ACORDÓ** modificar el título del Curso de Especialización en Pedagogía y Didáctica de Nivel Superior por Curso Especial de Perfeccionamiento en Pedagogía y Didáctica de Nivel Superior.
5. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del grupo No. 3 del Programa de Especialización en Docencia Superior, correspondiente al I, II y III Cuatrimestre.
6. **SE APROBARON** las funciones de la Dirección de Investigación, Información y Documentación Científica de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
7. **SE APROBARON** las Políticas Generales de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
8. **SE APROBARON** las funciones de los Directores de Investigación y Posgrado de las Facultades y el Centro Regional, en el área de investigación.
9. **SE APROBÓ** el Reglamento para la Presentación de Proyectos de Investigación.
10. **SE APROBÓ** el Curso Especial de Posgrado "Royas, Carbones y otros Parásitos de Plantas".

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 7-2000

15 DE FEBRERO DE 2000

1. **SE ACORDÓ** dar un voto de confianza a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado para que proceda con el calendario del grupo No. 3 del Programa de Especialización de Posgrado en Docencia Superior y del curso Especial de Posgrado “Royas, Carbones y otros Hongos Parásitos de Plantas”.

2. **SE APROBÓ** el Convenio de Colaboración entre la UNACHI y la Alcaldía del Distrito de David, con la modificación de la cláusula dos (2), que decía:

“La Personería Jurídica y la capacidad administrativa de la UNACHI, a través del ICADES, como centro de investigación y desarrollo, para velar”

Debe decir:

“La Personería Jurídica y la capacidad administrativa de la UNACHI, a través de sus unidades académicas y de investigación correspondientes, para velar”

3. **SE ACORDÓ** remitir una nota al Contralor General de la República, en la que se solicite una explicación sobre el procedimiento en el envío de los auditores de esa Institución a la UNACHI. Para su elaboración se dio un voto de confianza a la comisión integrada por los profesores: Juana de Jiménez (Presidenta), Héctor Requena, Fabián Cubilla, Belgis Castro y Enoch Rodríguez.

4. **SE ACORDÓ** que la Comisión Especial designada para evaluar el caso del Prof. Aristides Jaén, retire el informe presentado y que se remita el expediente al Departamento de Asesoría Legal para que una vez se concrete toda la documentación y el caudal probatorio, la comisión realice el estudio y las recomendaciones pertinentes.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 6-2000

8 DE FEBRERO DE 2000

1. **SE ACORDÓ** emitir una resolución en relación con las declaraciones emitidas en medios de comunicación por parte del Contralor General de la República, con respecto a irregularidades en la UNACHI, para lo cual se designó a la comisión integrada por los profesores: Juana R. de Jiménez (Presidenta), José Rivera, Fabián Cubilla, Enoch Rodríguez y Lucas Olmos, a quienes se les dio un voto de confianza para su elaboración.
2. **SE APROBÓ** la siguiente reglamentación a la propuesta de Diplomado en Pedagogía y Didáctica de Nivel Superior, presentada por el Instituto Centroamericano para la Administración y Supervisión de la Educación (ICASE):

Que el título sea: Curso de Especialización en Pedagogía y Didáctica de Nivel Superior.

Será requisito indispensable para ingresar a ese curso el título de licenciatura, que incluye a todas las especialidades.

El curso constará de cinco (5) módulos.

La duración del curso será de cinco (5) meses distribuidos en fines de semana y de carácter semipresencial.

La distribución de horas será así: Número de horas teóricas presenciales ochenta (80) (16 por cada módulo), número de horas prácticas o semipresenciales ciento veintiocho (128) distribuidas en 24 horas durante los cuatro (4) primeros módulos y 40 horas para el último módulo.

Se reconocerán once (11) créditos, no convalidables para la totalidad del curso.

Para efectos de concursos y ascensos de categoría en la UNACHI, se otorgarán cinco (5) puntos por todo el curso y para todas las especialidades. No se otorgará puntuación por módulos separados.

La nota mínima de aprobación será "B".

Este curso no será prerrequisito para ningún curso de posgrado

Cuando la Universidad de Panamá apruebe los cursos de diplomado, la UNACHI mediante Consejo Académico aprobará con una resolución el cambio de nombre a diplomado y todas las variantes que acuerde la Universidad de Panamá.

3. **SE APROBÓ** la prórroga de la licencia no remunerada del **Prof. Richard Thompson**, a partir del 13 de enero de 2000 hasta el 13 de enero de 2001, para continuar estudios de Maestría en Física.
4. **SE APROBARON** los siguientes nombramientos por resolución

Prof. Abdiel Chávez, del Centro Regional Universitario de Barú
Prof. Eduardo Guevara, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas
5. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Programa de Posgrado de Especialización en Gestión de Recursos Humanos.
6. **SE APROBÓ** el Programa de Maestría en Administración de los Servicios de la Salud, de la Facultad de Enfermería.
7. **SE APROBÓ** el Formulario para la Inscripción de Tesis de Maestrías y Doctorados.
8. **SE APROBÓ** el documento: Formulario y Guía para la Presentación de Proyectos de Inversión.



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 5-2000

1 DE FEBRERO DE 2000

1. **SE APROBÓ** cortesía de sala a los representantes del ICASE, para explicar el Proyecto de Diplomado en Pedagogía.
2. **SE APROBÓ** la Carta de Entendimiento Académico, Científico, Técnico y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí, y el Instituto Centroamericano para la Administración y Supervisión de la Educación (ICASE) de la Universidad de Panamá, de la cual se eliminó a la Asociación de Profesores de la Universidad Autónoma de Chiriquí y se acordó anexar un párrafo que diga lo siguiente:

“Ambas partes dejan constancia de su reconocimiento a la Asociación de Profesores de la Universidad Autónoma de Chiriquí (APUNACHI), como promotora de esta carta de entendimiento, y por su contribución al desarrollo de programas y cursos que garanticen la más alta calidad de la educación superior en la Universidad Autónoma de Chiriquí”.

3. **SE ACORDÓ** ratificar el acuerdo del Consejo Académico de la Universidad de Panamá No. 10-99, celebrado el 3 de marzo de 1999, mediante el cual se otorgan 30 puntos al título de Maestría en Docencia Superior, que expide la Facultad de Ciencias de la Educación, en todos los concursos de cátedras, ascensos de categoría y/o banco de datos de todas las Facultades y Centros Regionales Universitarios de la Universidad de Panamá.
4. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo a la **Prof. Letzy Serrano**, a partir del primer semestre de 2000 hasta el primer semestre de 2001, para realizar estudios de Posgrado en la Mención Biología Marina en la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Instituto Oceanográfico de Venezuela.
5. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo para el **Prof. Javier Torres Salgado**, a partir del 19 de enero de 2000 hasta el 19 de enero de 2001, para continuar estudios de Maestría en Ciencias de la Computación, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Acuerdos

Consejo Académico No. 5-2000

1 de febrero de 2000

6. **SE DEVOLVIÓ** a la Comisión de Nuevas Carreras la reestructuración de la Licenciatura en Contabilidad con énfasis en Contabilidad Computacional y con énfasis en Auditoría.
7. **SE APROBÓ** la licencia no remunerada para el **Prof. Virgilio Olmos A.**, en el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí, del 18 de febrero al 22 de mayo de 2000, con el fin de que participe en las elecciones para escoger al próximo Rector. Durante ese período se reintegrará a la docencia como profesor regular titular 40% tiempo completo, en la Facultad de Administración Pública.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 4-2000

25 DE ENERO DE 2000

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a los estudiantes del IV año de la Licenciatura en Administración Educativa, para solicitar que se les dicte una asignatura en el Curso de Verano.
2. **SE ACORDÓ** ampliar a nueve (9) miembros la Comisión de Banco de Datos, los cuales serán designados por el Vicerrector Académico y divididos en tres (3) subcomisiones correspondientes a las áreas de Ciencias, Administración y Humanística.
3. **SE ACORDÓ** publicar una adenda a los concursos de cátedras que indique lo siguiente:

"Como requisito para todos los concursos se aprobó, en el Consejo Académico No. 31-95 del 26 de junio de 1995, presentar certificación de no haber sido sancionado con remoción definitiva de la institución o por los tribunales ordinarios".

"Cada aspirante debe entregar su documentación, previamente al pago de la tasa aprobada por el Consejo Administrativo de la UNACHI No. 4-96 del 25 de abril de 1996".
4. **SE APROBÓ** ratificar la creación del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Académico No. 35-98 del 26 de agosto de 1998 y el Consejo Administrativo No. 13-98 del 26 de agosto de 1998 de la Universidad de Panamá, asimismo solicitar al Consejo Administrativo que haga igual acto de ratificación.
5. **SE APROBÓ** desarrollar en la modalidad semi-presencial, el programa de Maestría en Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos.
6. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Programa de Maestría en Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos.

7. **SE APROBÓ** el Programa de Posgrado de Especialización en Gestión de Recursos Humanos.
8. **SE APROBÓ** la reestructuración de la Licenciatura en Biología, para el período académico 2000, con su respectiva tabla de equivalencia y se recomendó que los programas de las asignaturas del primer año se presenten antes de iniciar al año lectivo 2000.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 3-2000

18 DE ENERO DE 2000

1. **SE ACORDÓ** que podrán ingresar a la Universidad Autónoma de Chiriquí, los estudiantes que hubiesen aprobado con el índice requerido las pruebas de ingreso de la Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica y la Universidad de las Américas, siempre que se trate de carreras que no tengan un sistema especial de ingreso y hasta que se firme un convenio con las universidades estatales.
2. **SE ACORDÓ** evaluar el módulo Introducción a la Vida Universitaria e incluirlo dentro de la puntuación final del Curso de Preparatoria.
3. **SE ACORDÓ** dar un voto de confianza a la Facultad de Economía para el desarrollo de la Maestría en Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos y que la Comisión de Investigación y Posgrado presente en el próximo Consejo Académico la resolución con las modificaciones de ese programa.
4. **SE ACORDÓ** remitir al Departamento de Asesoría Legal de la UNACHI, para evaluación, la solicitud de licencia con sueldo de la Prof. Evelia A. de Esquivel.
5. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo al Prof. **Elmer Cerrud**, de la Facultad de Enfermería, a partir del 20 de marzo del 2000 hasta el 20 de marzo del 2001, para realizar estudios de maestría en Salud Pública, en la Universidad de Costa Rica.
6. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo a la Prof. **Viviana Morales**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 4 de enero del 2000 al 4 de enero del 2001, para continuar estudios de Doctorado en Química Farmacéutica en la Universidad Complutense de Madrid, España.
7. **SE DESIGNÓ** la comisión que evaluará el caso del Prof. Aristides Jaén, la cual está integrada por los profesores: Eleuteria de Martínez (presidenta), Enoch Rodríguez y Heriberto Caballero.

8. **SE ACORDÓ** ratificar lo aprobado por el Consejo Académico No. 2-2000 (extraordinario) con respecto a la prórroga de la matrícula del Curso de Verano hasta el 14 de enero del 2000, y el pago de la misma hasta el 18 de enero del 2000.
9. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación, la petición de los estudiantes de IV año de la Licenciatura en Administración Educativa para que considere que el título lleve el título Licenciatura en Educación con énfasis en Administración Educativa.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 2-2000

12 DE ENERO DEL 2000

1. **SE ACORDÒ** prorrogar la matrícula del Curso de Verano hasta el viernes 14 de enero del 2000 y el pago de ésta hasta el martes 18 de enero del 2000.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 1-2000

4 DE ENERO DEL 2000

1. **SE APROBÓ** la cortesía de sala a la directiva del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
2. **SE RECHAZÓ** la petición del Departamento de Inglés para colocar la expresión y/o Inglés de la especialidad, en el área de Inglés General y/o Inglés de servicio en el concurso de cátedras que se publicará próximamente.
3. **SE ACORDÓ** respetar lo aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con respecto a las asignaturas que se dictarán en el Curso de Verano 2000 y permitir el nombramiento de asistentes y ayudantes en aquellos casos que en consideración de la Facultad representen alto riesgo para la vida de los estudiantes. Los costos serán asumidos por los estudiantes matriculados.
4. **SE REMITIÓ** al Departamento de Asesoría Legal, el caso del Prof. Virginio Corella, presentado por la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA